



INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016 DE LA FUNDACIÓN DE CULTURA CIUDAD DE CUENCA.

En ejercicio de la función interventora encomendada a la Intervención Local por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Cap. IV control y fiscalización art. 213 y siguientes, art. 4 del Real Decreto 1.174/87 de 18 de septiembre sobre Funcionarios con Habilitación de carácter nacional y el art. 115 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en especial el art. 213 y 214 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Estatutos de la Fundación en su artículo 11.3.3 establecen que el Interventor debe "fiscalizar la gestión económica desarrollada y auditar las cuentas, libros y documentos que hayan sido gestionados por la Fundación.

Con fecha 19 de julio de 2017 se remiten, para su fiscalización, las cuentas de la Fundación de Cultura correspondientes al ejercicio 2016.

Examinadas las cuentas presentadas esta Intervención manifiesta lo siguiente:

PRIMERO: Sobre el informe desfavorable de la auditoría

El informe de la auditoría emite nuevamente para este ejercicio opinión desfavorable a las cuentas anuales de esta Fundación en el sentido siguiente:





Fundamento de la Opinión Desfavorable

Tal como se indica en la nota 2.3 de la memoria, dentro de la dotación fundacional de la Fundación, según estatutos, se aporta por parte del Ayuntamiento de Cuenca el uso y disfrute del Teatro Auditorio, sede donde se realiza la actividad de la Fundación por tiempo indefinido, sin incluir valoración de dicho activo. Dicho activo, cuyo valor razonable a la fecha se estima en unos 14 millones de euros, propiedad del Ayuntamiento, no se encuentra registrado en las cuentas de la Fundación ni como activo ni como Dotación Fundacional, ni registrándose siquiera su uso como gasto e ingreso del ejercicio, lo que constituye un incumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Este es el resultado de una decisión tomada por la Dirección de la Fundación y que motivó nuestra opinión de auditoría desfavorable también en el ejercicio anterior. De haberse registrado adecuadamente dicha aportación, tanto el Activo No Circulante como los Fondos Propios de la Fundación, del ejercicio 2015 y 2016, se verían incrementados por el valor razonable de dicho activo, que a la fecha de este informe se estima en 14 millones de euros.

Opinión Desfavorable

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión desfavorable" las cuentas anuales adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca a 31 de diciembre de 2016, ni de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La Interventora General ya hizo constar esta situación en el que no se habían culminado los expedientes que llevarían al registro del derecho de uso y disfrute del Teatro Auditorio que tendría dicha Fundación, ya que el Ayuntamiento no había incluido en el inventario de bienes la propiedad del citado edificio. La Interventora General puntualizaba en su informe anterior que "Es de suponer que en algún momento se culminarán los expedientes iniciados dando como resultado que finalmente se inventaríe en el Ayuntamiento el Teatro Auditorio y pueda figurar en la contabilidad de la Fundación de Cultura el uso y disfrute de la misma por su valor razonable." A decir verdad, y solicitado el expediente sobre inscripción catastral de este inmueble hay que decir que este inmueble aparece con referencia catastral número 4367001WK7346E0001UR con la denominación PS HUECAR 2 10001 CUENCA como uso principal espectáculos y una superficie construida de 7.010m2. el valor catastral total de este inmueble es de 4.333.019,78€ correspondiendo al suelo 1.428.523,30€ y a la construcción 2.904.496,48€ siendo el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca el que ostenta un derecho de propiedad del 100%.

Por lo tanto a fecha actual la propiedad del mismo es del Excmo. Ayuntamiento. Otro aspecto es la valoración que del citado inmueble realiza la auditora y que asciende a catorce millones de euros. Se desconoce de dónde parte dicha valoración.





SEGUNDO:

En el ejercicio de 2014 ya se destacó la grave situación económica de esta entidad que se reflejaba sus cuentas, ya que tenía un patrimonio neto negativo de 738.783,79 euros, como consecuencia de la contabilización de las reclamaciones realizadas por los trabajadores por el pago de salarios atrasados.

En el ejercicio de 2015, el Ayuntamiento en Pleno de 27 de marzo de 2015, aprobó una aportación extraordinaria de 937.717,54 Euros, y esa aportación extraordinaria, como refleja los hechos posteriores a la memoria, se procedió al pago en el ejercicio de 2016 de las siguientes cantidades:

Fecha	Importe
27/01/2016	99.492,13
10/03/2016	797.255,65
27/05/2016	40.969,76
Total	937.717,54

En este ejercicio se ha pasado de unos excedentes de ejercicios anteriores de -744.793,10€ a 162.296,61€ disminuyéndose el pasivo corriente una vez satisfechas las deudas anteriores que, entre otras partidas figuraban como remuneraciones pendientes de pago al personal.

TERCERO.- INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública en el informe sobre el presupuesto de 2016 consideró a la Fundación Pública de Cultura como administración pública lo que llevaba aparejado el cumplimiento de la reducción del 5% respecto a la obligación reconocida de 2013. No obstante lo anterior el Ministerio, previas alegaciones presentadas, consideró un ajuste del 2,5% de los gastos de funcionamiento quedando ésta establecida en los términos siguientes:

Capítulo 1: 540.440,82€ Capítulo 2: 403.137,33€





Del análisis de las cuentas del ejercicio 2016, en cuanto a la obligación reconocida neta se señala que los gastos de personal ascienden según balance a 515.953,29€ lo que quedaría por debajo de lo señalado por el Ministerio en su informe. No ocurre lo mismo en el capítulo 2 que se ve incrementado si sumamos la partida de aprovisionamientos y otros en 1.092.233,03€ esto es 689.095,70€ más. Este aspecto debe ser objeto de matización puesto que en la Memoria de la Fundación se relacionan gastos subvencionados con fondos finalistas como las actividades del XX Aniversario y cuyos gastos ascienden a 592.622,56€ por lo que se excedería el nivel máximo de gasto señalado por el Ministerio.

CUARTO: REGLA DEL GASTO:

La regla del gasto: Consiste en hallar el gasto computable no financiero del ejercicio N-1 (año de referencia anterior, 2015), y aplicar un coeficiente porcentual máximo de incremento (que se determina por los órganos correspondientes del Estado [para 2.016 el 1,8%]), a fin de hallar la cifra máxima del gasto computable para el presupuesto del año N, es decir en el actual caso del ejercicio de 2.016.

A los efectos de la regla del gasto el gasto computable son los gastos no financieros del ejercicio N-1 (hallados y calculados con los ajustes del SEC-95, generalmente no aplicables a Municipios de escasa población, pero que se deben tener en cuenta), excluyendo los del capítulo 3º por intereses de la deuda financiera, y los gastos financiados con ingresos específicos derivados de subvenciones o transferencias de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas (en la práctica supone excluir del gasto computable todo gasto no financiero con financiación específica en los capítulos 3 (no todos los conceptos, como se explicará), 4 y 7 del estado de ingresos). En este caso se ha calculado deduciéndose los ingresos por las actividades del XX Aniversario.

Por lo tanto se debe comparar el gasto computable del ejercicio N-1 (2015) con el gasto computable del ejercicio N (2.016), para imponer esta regla fiscal.

Para ello se toma el sumatorio de los gastos de los capítulos 1 a 7 (con las exclusiones ya mencionadas en los párrafos precedentes), derivado u obtenido *de la liquidación del ejercicio de* **2.015 o de una estimación de la misma**; (a dicho sumatorio que se denomina *gasto computable*, y se le suma un porcentual de incremento del 1,8% (Tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto), y la cifra que se obtiene será el gasto computable máximo a presupuestar en el ejercicio de 2.014.

Por lo tanto la regla del gasto se cumple, si el sumatorio del gasto de los capítulos 1 a 7 que tenga condición de computable, del ejercicio 2.015 (N-1), multiplicado por la tasa del 1,8%, y





aumentado o disminuido según los incrementos o disminuciones permanentes de recaudación; es igual o superior a los gastos homogéneos del presupuesto de 2.016, siendo al efecto de aplicación lo siguiente:

El cálculo efectuado es el siguiente:

	2015		2.016	
Aprovisionamientos	327.860,97	0	569.334,34	
Gastos de personal	488.858,33	0	515.953,29	
Otros gastos de explotación	0	0	524.193,25	
Impuesto de sociedades	0	0	0,00	
Otros impuestos	0	0	0,00	
Gastos excepcionales	370.187,42	0	2.344,25	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmoviliarias; de existencias	0	0	1.740,10	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)	0	0	0,00	
Aplicación de Provisiones	0	0	0,00	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0	0	0,00	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	6.120,50	0	68.661,13	
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	1.193.027,22	0	1.684.242,36	





(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corpración Local (2)	0	0	0,00		
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0	0	0,00		
Unión Europea	0	0	0,00		
Estado	0	0	0,00		
Comunidad Autónoma	0	0	0,00		
Diputaciones	0	0	0,00		
Otras Administraciones Públicas	0	0	-375.000,00		
Gasto computable del ejercicio	1.193.027,22	1.214.501,71	1.309.242,36	107,80%	-94.740,65

Cálculo del gasto computable (formulario F.1.1.B2 y F.1.2.B2 para los entes sujetos al Plan de Contabilidad de empresas; el formulario F.3.3 recoge el resumen), su cálculo se efectúa de la siguiente forma [(+) suma y (-) resta]: (+) empleos no financieros de los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos del ejercicio 2.016 (-) deuda financiera por intereses del capítulo 3°, excepto gastos de formalización, cancelación, apertura, deudas y otras operaciones financieras que si computan (conceptos 301, 311, 321, 331, y 357) (+) / (-) Ajustes SEC, conforme la Guía para la determinación de la Regla del Gasto, que se referirán a continuación. (-) Pagos por transferencias a entes dependientes (-) gasto no financiero financiado con transferencias o fondos finalistas de otras Administraciones Públicas Se deben pues deducir del gasto no financiero de 2013, con el fin de calcular el gasto computable para aplicación de la sistemática de la regla del gasto:

A. Los créditos para intereses de la deuda, es decir, de los préstamos concertados por la entidad, que figuran en el capítulo 3 del estado de gastos por intereses de la deuda financiera. Esa especial referencia a los intereses significa que no están excluidos otros gastos financieros, imputados al mismo capítulo, pero que no son intereses derivados del endeudamiento (gastos de formalización, cancelación, otras deudas etc.).

B. En el caso de los gastos financiados, total o parcialmente, por ingresos afectados (generalmente por el capítulo 4 o 7 del estado de ingresos), se excluye de la regla del gasto la parte financiada. En este caso se han tenido en cuenta los ingresos afectados por las actividades del XX Aniversario

El cálculo de la regla del gasto en su aplicación a un límite del gasto no financiero, se realiza partiendo de los datos de la liquidación del ejercicio de 2.015 (año N-1), y si no se dispone de la misma de una previsión de esta. Del importe del gasto no financiero efectuado, se restarán los importes previstos para el pago de los intereses de la deuda y el importe de los gastos cuya financiación estaba prevista en el estado de ingresos financiados con ingresos específicos o afectados.

El resultado anterior se multiplicara por el coeficiente porcentual 1,8 (1,8 %) TCPIB, y obtendremos la cifra máxima o límite del gasto no financiero computable estructural que puede alcanzar el presupuesto del año 2016.

La fórmula base para hallar la variación del gasto computable es la siguiente:

Tasa de Variación del gasto computable (en %) = (gasto computable del año N (2016)/gasto computable del año N-1 (2016-1) x 100= X; X no debe ser superior al 1,8 % para 2.016.





- El gasto computable del año 2.016, se tomará de los datos de su presupuesto, ejecución o liquidación, según el momento del cálculo.
- El gasto computable del ejercicio 2.015, se tomará de su liquidación.
- Se halla en consolidación, y se deben eliminar las transferencias internas entre entes en consolidación, que tengan la condición contable de administraciones públicas.

QUINTO. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	ENTE DEPENDIENTE
Capítulo 1: Impuestos Directos	
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	398.723,33
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.323.697,55
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	129,46
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	
Capítulo 7: Transferencias de capital	
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	1.722.550,34
PRESUPUESTO DE GASTOS	ENTE DEPENDIENTE
Capítulo 1: Gastos de personal	515.953,29
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	1.092.233,03





Capítulo 3: Gastos financieros	1.239,96
Capítulo 4: Transferencias corrientes	68.661,13
Capítulo 5: Fondo de Contigencia	
Capítulo 6: Inversiones reales	6.924,96
Capítulo 7: Transferencias de capital	
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	1.685.012,37
A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	37.537,97
D) AJUSTES SEC-10	
C+D= F) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	37.537,97
% ESTABILIDAD (+) /NO ESTABILIDAD (-): AJUSTADA	2,18%

SEXTO: SOBRE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL.

La dotación fundacional es mínima provocando en ejercicios anteriores problemas con el pasivo debido a la deuda contraída con los trabajadores, circunstancia solucionada en el ejercicio de 2015 pues el acuerdo de fraccionamiento en ocho años con los trabajadores, fue liquidado anticipadamente y se ha producido el pago a los mismos con la extinción de todas las obligaciones de las que éstos eran acreedores. Sería deseable una mayor dotación fundacional o bien un aumento de las reservas con el fin de que no se produzcan problemas futuros.

En cuanto al destino de rentas e ingresos de las Fundaciones Públicas, el artículo 27 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones establece que

1. A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la





dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

SEPTIMO: DISCREPANCIAS EN EL PRESUPUESTO.

El Presupuesto del ejercicio 2016 presentaba el siguiente detalle:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

Epígrafes	Gastos presupuestarios Presupuesto	Epígrafes	Ingresos presupuestarios Presupuesto
Operaciones de funcionamiento		Operaciones de funcionamiento	
1. Ayudas monetarias	12.000,00 €	1.Resultados de explotación de la actividad mercantil	93.000,00 €
2. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	1.662,13 €	2. Cuotas de usuarios y afiliados	14.000,00 €
3. Consumos de explotación	912.800,00 €	3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	603.000,00 €
4. Gastos de personal	509.837,87 €	4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	710.000,00 €
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	3.000,00 €	5. Otros ingresos	35.200,00€
6. Gastos financieros y gastos asimilados	9.000,00€	6. Ingresos financieros	100,00 €





7. Gastos extraordinarios	7.000,00€	7. Ingresos extraordinarios	0,00€
Total gastos operaciones de funcionamiento	1.455.300,00 €	Total ingresos operaciones de funcionamiento	1.455.300,00 €
SALDO OPERACIONE GASTOS)=	ES DE FUNCIONAL	MIENTO (INGRESOS-	0,00 €

Con arreglo a la Memoria existiría un desequilibrio entre el presupuesto de ingresos y gastos de $81.000 \in$

	Gast	Gastos presupuestarios			
Epigrafes	Presupuesto	Realizado	Desviación		
Operaciones de funcionamiento					
1. Ayudas monetarias	68.000,00 €	68.070,33 €	(70,33)		
2. Gastos por actividades y del órgano de gobierno	1.662,13 €	590,80 €	1.071,33		
3. Otros Consumos de explotación	941.800,00 €	1.092.233,03 €	(150.433,03)		
4. Otros Gastos de personal	516.837,87 €	515.953,29 €	884,58		
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	6.000,00€	5.184,86 €	815,14		
6. Gastos financieros y gastos asimilados	2.000,00 €	1.239,96 €	760,04		
7. Gastos extraordinarios	0,00€	2.344,25 €	(2.344,25)		
Total gastos operaciones de					
funcionamiento	1.536.300,00 €	1.685.616,52 €	(149.316,52)		





	ingresus presupuestarios			
Epigrafes	Presupuesto	Kealizado	Desviación	
Operaciones de funcionamiento				
1.Resultados de explotación de la actividad mercantil	0,00	0,00	0,00	
2. Cuotas y aportaciones de usuarios y afiliados	14.000,00	11.570,24	2.429,76	
3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	518.000,00	502.941,00	15.059,00	
4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	785.000,00	820.756,55	(35.756,55)	
5. Taquilla, venta catálogos y prestación de servicios	138.200,00	387.153,09	(248.953,09)	
6. Ingresos financieros	100,00	129,46	(29,46)	
7. Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	
Total ingresos operaciones de funcionamiento	1.455.300,00	1.722.550,34	(267.250,34	
	(81.000,00)	36.933,82	(117.933,82	

CONCLUSIONES:

PRIMERA: ELABORACIÓN DE UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.

Por mandato del artículo 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada por Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, caso producirse un incumplimiento de la regla del gasto, se necesitará elaborar un **plan económico financiero**, y ello con independencia de que los demás resultados económicos financieros sean positivos, y de que la evaluación de las restantes medidas de consolidación fiscal sean positivas.

El <u>Plan Económico Financiero</u>: Se trata de una Medida Correctiva típica de una situación de incumplimiento de la regla del gasto, del objetivo de estabilidad, o del nivel máximo permitido de deuda pública. Este PEF citado en este apartado, es de los que regula el artículo 21 de la Ley





Orgánica 2/2012, de 27 de abril (sección 2ª, del Capítulo IV, Medidas Preventivas, Correctivas, y Coercitivas):

Artículo 21. Plan económico-financiero: «1. En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo. 2. El plan económico-financiero contendrá como mínimo la siguiente información:

- a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestario en los que se contabilizarán.
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.
- e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Se deben por tanto hacer constar dos aspectos básicos:

- 1°. Identificar la causa de incumplimiento actual deducido de la liquidación del ejercicio de 2.016. Porque se produce un incremento del gasto computable del ejercicio 2.015, que hace superar la tasa máxima de incremento del 1,8% del gasto computable liquidado en 2.016.
- 2°. Valorar el cumplimiento de las medidas de consolidación fiscal en el marco presupuestario anual de 2.016, tal como se ha conformado el documento presupuestario.
- 3°. Garantizar de este modo en el PEF el retorno a situación de equilibrio a 31.12.2017. Es decir garantizar que para el ejercicio siguiente se corregirá este incumplimiento, sea adoptando medidas de disminución del gasto, sea adoptando medidas que incrementen los ingresos no financieros.

SEGUNDA: Será necesario cumplir el destino del superávit que a estos efectos se indica en la L.O. 2/2012 y la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones aconsejándose que se aumente el nivel de reservas NO AUMENTADO EL GASTO ESTRUCTURAL.

TERCERA: A fecha actual no se ha culminado el expediente de titularidad del edificio desde el Ayuntamiento. En todo caso no consta ningún expediente de cesión de titularidad del edificio y en todo caso debería regularizarse la cesión a título gratuito del mismo. Dicha cesión de uso NO IMPLICA LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE.





CUARTO: El informe de auditoría debe enumerar y estudiar todos los aspectos anteriormente expuestos ya que se limita exclusivamente a la situación del inmueble tal y como ha venido haciendo en ejercicios anteriores.

QUINTO: Dado que la Fundación de Cultura tiene la consideración de Administración Pública deberá presentar sus cuentas en los términos establecidos en el artículo 191 del RD-Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ya que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas impone la remisión de las mismas pudiendo en caso de no hacerlo realizar retenciones en las entregas mensuales del fondo complementario de financiación

Es cuanto tiene el honor de informar esta Intervención Acctal.

Cuenca, 26 de julio de 2.017 EL INTERVENTOR ACCTAL,

Fdo. Luis A. Marín Ruiz

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4367001WK7346E0001UR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PS HUECAR 2 16001 CUENCA [CUENCA]

Clase: Urbano

Uso principal: Espectáculos

Superficie construida: 7.010 m2 Año construcción: 1988

Valor catastral [2017]: Valor catastral suelo: **4.333.019,78 €** 1.428.523,30 €

Valor catastral construcción:

2.904.496,48 €

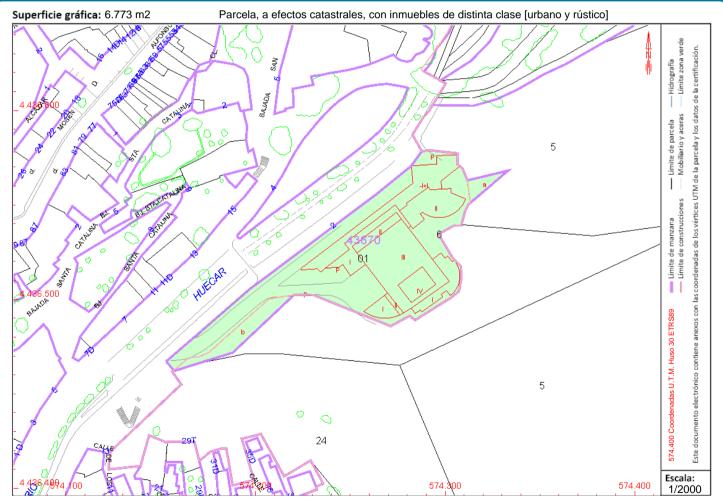
Titularidad

Apellidos Nombre / Kazon social	INIT/INIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	P1607900F	100,00% de propiedad	PZ MAYOR PIO XII 1 16001 CUENCA [CUENCA]

Construcción

Esc./Plta./Prta	. Destino	Superficie m ²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
E/-1/01	ALMACEN	684	E/00/01	ESPECTACULOS	2.960
E/00/02	PORCHE 100%	162	E/01/01	ESPECTACULOS	1.380
E/01/02	ESPECTACULOS	408	E/02/01	ESPECTACULOS	1.225
E/03/01	ESPECTACULOS	191			

PARCELA CATASTRAL



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Finalidad: VARIOS

Fecha de emisión: 24/07/2017



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

> DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4367001WK7346E0001UR

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 16900A066000060000ZG

Localización: Polígono 66 Parcela 6

CERRO SOCORRO. CUENCA [CUENCA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social Domicilio fiscal PZ MAYOR PIO XII 1 16001 CUENCA [CUENCA] AYUNTAMIENTO DE CUENCA P1607900F



Referencia catastral: 16900A066000240000ZI

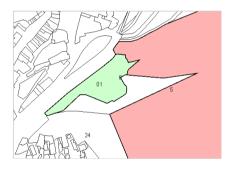
Localización: Polígono 66 Parcela 24

CERRO SOCORRO. CUENCA [CUENCA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social Domicilio fiscal

EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL PARQUE SAN JULIAN 19 16002 CUENCA [CUENCA]



Referencia catastral: 16900A066000050000ZY

Localización: Polígono 66 Parcela 5

CERRO SOCORRO. CUENCA [CUENCA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social Domicilio fiscal CL RIO TORTOLA 5 16004 CUENCA [CUENCA] CATALINA AYORA JUAN IGNAC 04543805V



Paseo Eduardo Dato, 8, 2.º Dcha. Teléfs.: 91 319 03 65 / 83 51

Telefax: 91 391 45 14

e-mail: asesores@asesoresgenerales.com www.asesoresgenerales.com 28010 - MADRID

AUDITORÍA

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Dirección de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría desfavorable.



Paseo Eduardo Dato, 8, 2.º Dcha. Teléfs.: 91 319 03 65 / 83 51

Telefax: 91 391 45 14

e-mail: asesores@asesoresgenerales.com www.asesoresgenerales.com 28010 - MADRID

AUDITORÍA

Fundamento de la Opinión Desfavorable

Tal como se indica en la nota 2.3 de la memoria, dentro de la dotación fundacional de la Fundación, según estatutos, se aporta por parte del Ayuntamiento de Cuenca el uso y disfrute del Teatro Auditorio, sede donde se realiza la actividad de la Fundación por tiempo indefinido, sin incluir valoración de dicho activo. Dicho activo, cuyo valor razonable a la fecha se estima en unos 14 millones de euros, propiedad del Ayuntamiento, no se encuentra registrado en las cuentas de la Fundación ni como activo ni como Dotación Fundacional, ni registrándose siquiera su uso como gasto e ingreso del ejercicio, lo que constituye un incumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Este es el resultado de una decisión tomada por la Dirección de la Fundación y que motivó nuestra opinión de auditoría desfavorable también en el ejercicio anterior. De haberse registrado adecuadamente dicha aportación, tanto el Activo No Circulante como los Fondos Propios de la Fundación, del ejercicio 2015 y 2016, se verían incrementados por el valor razonable de dicho activo, que a la fecha de este informe se estima en 14 millones de euros.

Opinión Desfavorable

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión desfavorable" las cuentas anuales adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca a 31 de diciembre de 2016, ni de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Madrid, 14 de julio de 2017.

Fdo. Manuel Gamella Rodriguez

El Socio Auditor de Cu

Balance de Situación de la Fundación Cultural Ciudad de Cuenca al 31 de Diciembre de 2016

<u>ACTIVO</u>	Notas en la Memoria	31.12.2016	31.12.2015
ACTIVO NO CORRIENTE		83.115,18	81.375,08
Inmovilizaciones materiales		83.115,18	81.375,08
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6	83.115,18	81.375,08
ACTIVO CORRIENTE		297.877,08	1.057.640,09
Usuarios y Deudores de la Actividad Propia	7.1.a)		9.000,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		43.760,17	29.310,24
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.1.a)	5.366,36	10.495,59
Otros créditos con Administraciones Públicas	8	38.393,81	18.814,65
Inversiones financieras a corto plazo		163.296,67	951.014,21
Otros activos financieros	7.1.a)	163.296,67	951.014,21
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		90.820,24	68.315,64
Tesoreria	7.1.a)	90.820,24	68.315,64
TOTAL ACTIVO		380.992,26	1.139.015,17



Balance de Situación de la Fundación Cultural Ciudad de Cuenca al 31 de Diciembre de 2016

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en la Memoria	31.12.2016	31.12.2015
PATRIMONIO NETO	7.5	205.240,45	163.444,75
FONDOS PROPIOS		205.240,45	163.444,75
Dotación Fundacional / Fondo Social Dotación Fundacional / Fondo Social	7.5	6.010,12 6.010,12	6.010,12 6.010,12
Excedentes de ejercicios anteriores Remanente	7.5	162.296,51 162.296,51	(744.793,91)
(Excedentes negativos de ejercicios anteriores)			(744.793,91)
Excedente del ejercicio	7.5 y 8	36.933,82	902.228,54
PASIVO CORRIENTE		175.751,81	975.570,42
Deudas a corto plazo Otros Pasivos Financieros	7.1.b) y 12	3.760,94 3.760,94	
	30032700 472 1500		
Beneficiarios-Acreedores	7.4	22.000,00	6.000,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		149.990,87	969.570,42
Proveedores	7.1.b)	38.101,05	12.874,36
Acreedores varios	7.1.b)	49.135,07	63.685,26
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7.1.b)	3.642,18	610.150,98
Otras deudas con las Administraciones Públicas	8	59.112,57	282.859,82
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		380.992,26	1.139.015,17

<u>Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Fundación Cultural Ciudad de Cuenca del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016</u>

		Notas en la Memoria	31.12.2016	31.12.2015
	OPERACIONES CONTINUADAS			
	Ingresos de la Actividad Propia	10.2	1.722.420,88	1.144.212,39
	Aportaciones de usuarios		11.570,24	11.644,63
	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	10.1	502.941,00	440.083,00
	Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	9	820.756,55	435.000,00
	Prestación servicios		387.153,09	257.484,76
	Gastos por ayudas y otros		(68.661,13)	(6.120,50)
	Ayudas monetarias	14.1.4)	(68.070,33)	(6.000,00)
	Gastos por colaboraciones y del Órgano de gobierno		(590,80)	(120,50)
	Aprovisionamientos	10.3	(569.334,34)	(327.860,97)
	Gastos de personal		(515.953,29)	(488.858,33)
	Sueldos, salarios y asimilados		(395.675,43)	(374.471,03)
	Cargas sociales	10.4	(120.277,86)	(114.387,30)
	Otros gastos de actividad		(522.898,69)	(295.975,52)
	Servicios exteriores	10.5	(518.884,59)	(293.875,52)
	Otros gastos de gestión corriente		(4.014,10)	(2.100,00)
	Amortizaciones del inmovilizado	6	(5.184,86)	(6.378,82)
	Otros resultados	10.6	(2.344,25)	948.444,14
	RESULTADO DE EXPLOTACION		38.044,32	967.462,39
\	Ingresos financieros		129,46	29,36
1	De participaciones en instrumentos de patrimonio:			
	De valores negociables y otros instrumentos financieros:	14.1.3)	129,46	29,36
,	/ De terceros		129,46	29,36
/	Gastos financieros	10.7 10.8 y 10.9	(1.239,96)	(65.263,21)
	Por deudas con terceros		(1.239,96)	(65.263,21)
	EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS			
	EXCESSIVE DE LAS OF EXACTORES FINANCIERAS		(1.110,50)	(65.233,85)
	EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		36.933,82	902.228,54
	Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		36.933,82	902.228.54
	Ajustes por errores		4.861,88	J 0
	RESULTADO TOTAL VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		41.795,70	902.228,54

1. Actividad de la entidad.

La Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca (en adelante la Fundación) se constituyó como una fundación sin ánimo de lucro el 13 de septiembre de 2001, por un período de tiempo indefinido, figurando inscrita con esta denominación en el Registro de Fundaciones de Castilla La Mancha.

La constitución de la Fundación se efectuó al amparo de la Ley 30/1994 de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General de 24 de noviembre, modificada por la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Son miembros de la Fundación las instituciones de carácter público Ayuntamiento y la Diputación provincial de Cuenca.

La Fundación se rige por los acuerdos establecidos en sus estatutos de 28 de diciembre de 2001, y modificados por acuerdo del Patronato de fecha 3 de noviembre de 2011, siendo su finalidad principal la promoción y difusión de la acción cultural en el ámbito territorial de la Ciudad de Cuenca. En particular los fines de la fundación son los que se detallan a continuación:

- a) Promoción y Difusión de la acción cultural, en el sentido más amplio, en el ámbito territorial de la Ciudad de Cuenca, de acuerdo con las competencias que en esta materia atribuye al Municipio la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b) Para su cumplimiento, la Fundación podrá desarrollar cualquiera de las actividades siguientes:
 - Promover la difusión de la Cultura en general, mediante la realización de actividades teatrales, musicales, líricas, de danza y de otros espectáculos y proyectos afines, establecimiento o gestión de centros culturales, bibliotecas públicas, actividades de promoción de la lectura y la creatividad artística y cuantas otras relacionadas con este propósito se consideren de interés para mejorar el nivel cultural, la formación y la conciencia social de los beneficiarios.
- II. Impulsar la asistencia de los ciudadanos a las programaciones o actividades que se organicen y a los programas formativos y las acciones dirigidas a la creación de nuevos espectadores, con especial incidencia en la infancia y en la juventud, así como en los segmentos sociales más desfavorecidos.
- III. Apoyar la creación artística en los ámbitos escénicos y musicales, por medio de la producción propia de espectáculos y de la colaboración con iniciativas ajenas de colectivos y agentes culturales.
- IV. Prestar asesoramiento u organización técnica en los ámbitos que le son propios y en aquellos que se deriven de convenios y contratos otorgados.



- V. Poner sus instalaciones y recursos a disposición de la comunidad para la realización de las actividades artísticas o de otras de naturaleza no artística, pero cuya realización favorezca la consecución de los fines fundacionales.
- VI. Estas prestaciones quedarán supeditadas a las necesidades de programación artística de la propia Fundación y se otorgarán en base a convenios o contratos específicos.
- VII. Establecer relaciones de colaboración y cooperación con otras entidades del mismo ámbito, tanto en la Comunidad de Castilla La Mancha como en el conjunto de España y Europa, con Conservatorios y Escuelas de Artes Escénicas y con todas aquellas instituciones que persigan fines de naturaleza cultural
- VIII. Promover y ejecutar proyectos no escénicos cuya realización favorezca la participación ciudadana en la acción cultural.
 - IX. Efectuar la edición de publicaciones escritas, fonográficas y videográficas o en otros soportes de comunicación que permitan el mejor conocimiento de los fines y actividades de la Fundación.
 - Apoyar y colaborar en la promoción exterior de la Ciudad de Cuenca actuando como incentivador del turismo cultural y de otras actividades de desarrollo socio-económico conexas.
- c) Estas actividades podrán desarrollarse dentro o fuera de la sede social y se podrán realizar bien directa y exclusivamente por la Fundación o a través de Programas prioritarios de Mecenazgo o de Convenios de Colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- d) El Patronato podrá modificar o ampliar los fines fundacionales con otras actividades de interés general, previo el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.



2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1 Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente del ejercicio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 28 de julio de 2016.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados:

La Fundación ha elaborado las cuentas anuales sin aplicar principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables:

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las

políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y

desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.



Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Fundación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Fundación a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Fundación:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Reconocimiento de ingresos.

2.3.1 Autorización administrativa de uso del bien denominado "Teatro-Auditorio"

Como se explica en los estatutos de la Fundación, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca otorgó a la Fundación la autorización para el uso, a título gratuito, del bien de dominio público denominado "Teatro-Auditorio" de Cuenca, así como del contenido y mobiliario de dicho inmueble por un período de tiempo indefinido. La Fundación se obliga a conservarlo en perfecto estado de utilización durante dicho periodo de autorización para el uso.

Como la "propiedad" del "Teatro-Auditorio" de Cuenca es del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca y no se ha incurrido en gastos para la obtención de la mencionada autorización de uso, la Dirección de la Fundación decidió no registrar importe alguno derivado de la misma e incluir esta mención en la memoria a efectos informativos.

Los gastos de conservación y mantenimiento asociados a los citados bienes son asumidos directamente por la Fundación y registrados en su cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio económico en que se devengan.

2.4 Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.



Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

La Fundación no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2015, ambos se encuentran auditados.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas:

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores:

En el ejercicio se han contabilizado con cargo a la cuenta de remanente y aumentando el patrimonio neto diversos importes cuyo saldo neto es de 4.861,88 euros, consecuencia de la detección de errores contables de ejercicios anteriores y su ajuste en este ejercicio, por regularización de saldos de usuarios deudores y Administraciones Públicas.

2.9 Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

3 Excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Órgano de Gobierno es la siguiente:

	2015	2016
Base de reparto	<u>Importe</u>	<u>lmporte</u>
Excedente del ejercicio	902.228,54	36.933,82
Remanente	0,00	162.296,51
Total	902.228,54	199.230,33
Aplicación	<u>Importe</u>	<u>lmporte</u>
A Remanente	157.434,63	199.230,33
A compensar excedentes negativos de ejercicios anteriores	744.793,91	0,00
Total	902.228,54	199.230,33



De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre las entidades no lucrativas deberán destinar al menos el 70 % del excedente obtenido en cada ejercicio a la realización de los fines fundacionales en los próximos cuatro ejercicios.

Normas de valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:



Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones Informáticas	3	33,3%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

* Aplicaciones Informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.



La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado



En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Ténicas	8	12%
Otras Instalaciones	8	12%
Mobiliario y enseres	10	10%
Equipos de Procesos de Información	4	25%
Otra Inmovilizado	4	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.



En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

4.3 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La entidad clasifica, en el supuesto de existir, como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

• Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:



- a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
- b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.4 Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento



inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurienal, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5 Activos financieros y pasivos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;



- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- b) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o



el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable.

En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros



Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos financieros

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.



Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.
 - El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7 Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los



mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.8 Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.9 Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que



se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.10 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.



5. Inmovilizado Intangible

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

Inversión	Saldo al 31.12.14	Aumentos	Saldo al 31.12.15	Aumentos	Saldo al 31.12.16
Aplicaciones informáticas	1.101,06	-	1.101,06	-	1.101,06
Total	1.101,06	0,00	1.101,06	0,00	1.101,06
Amortización	Saldo al 31.12.14	Aumentos	Saldo al 31.12.15	Aumentos	Saldo al 31.12.16
Aplicaciones informáticas	(1.101,06)	-	(1.101,06)	-	(1.101,06)
Total	(1.101,06)	0,00	(1.101,06)	0,00	(1.101,06)
Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Al cierre de ejercicio las Aplicaciones Informáticas se encuentran totalmente amortizadas.

6. Inmovilizado Material

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Inversión	Saldo a 31.12.2014	Aumentos	Saldo a 31.12.2015	Aumentos	Saldo a 31.12.2016
Instalaciones técnicas	65.880,18	-	65.880,18	-	65.880,18
Otras instalaciones y utillaje	259.553,14	-	259.553,14	6.924,96	266.478,10
Mobiliario y enseres	41.397,12	-	41.397,12	-	41.397,12
Equipos para procesos de información	26.576,63	538,45	27.115,08		27.115,08
Otro Inmovilizado	179.868,58	-	179.868,58	-	179.868,58
Total	573.275,65	538,45	573.814,10	6.924,96	580.739,06
Amortización	Saldo a 31.12.2014	Dotación	Saldo a 31.12.2015	Dotación	Saldo a 31.12.2016
Instalaciones técnicas	(65.880,18)	-	(65.880,18)	-	(65.880,18)
Otras instalaciones y utillaje	(182.136,25)	(5.156,44)	(187.292,69)	(4.473,45)	(191.766,14)
Mobiliario y enseres	(31.598,56)	(1.128,15)	(32.726,71)	(576,80)	(33.303,51)
Equipos para procesos de información	(26.576,63)	(94,23)	(26.670,86)	(134,61)	(26.805,47)
Otro Inmovilizado	(179.868,58)	U=.	(179.868,58)		(179.868,58)
Total	(486.060,20)	(6.378,82)	(492.439,02)	(5.184,86)	(497.623,88)
Neto	87.215,45	(5.840,37)	81.375,08	1.740,10	83.115,18



A cierre del ejercicio existen los siguientes elementos que se encuentran totalmente amortizados:

Elemento	2015	2016
Instalaciones Técnicas	65.880,18	65.880,18
Mobiliario	4.997,84	33.125,67
Otras Instalaciones y Utillaje	172.323,52	190.682,54
Equipos Informáticos	26.576,63	26.576,63
Otro Inmovilizado	179.868,58	179.868,58
	449.646,75	496.133,60

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

No ha sido necesario realizar ninguna corrección valorativa de activos desde su adquisición.

La totalidad de los activos se encuentra en territorio español.

7. Instrumentos Financieros

7.1 Información sobre la relevancia del los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Fundación.

7.1. a) Activos Financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los activos financieros, sin considerar el efectivo, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:



CLASES	Instrumentos F	Instrumentos Financieros c/p		Total		
CATECORIAC	Otr	Otros		aı		
CATEGORIAS	Ejer 2015	Ejer 2016	Ejer 2015 Ejer 201			
Préstamos y partidas a cobrar:						
- Usuarios y deudores actividad	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00		
- Patronos y otros	951.014,21	163.296,67	951.014,21	163.296,67		
- Comerciales y otros	10.495,59	5.366,36	10.495,59	5.366,36		
Total	970.509,80	168.663,03	970.509,80	168.663,03		

El total efectivo corresponde a tesorería denominada en euros.

Usuarios y deudores de la actividad propia.

Recoge el saldo de las aportaciones pendientes de cobro de los miembros y afiliados de la entidad, minorado por el posible deterioro de valor de dichas cuotas.

	Usuarios	Patrocin.	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2015	0.00	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos	257.484,76	435.000,00	51.727,63	744.212,39
(-) Salidas, bajas o reducciones	(257.485)	(435.000)	(42.728)	(735.212)
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00
(+) Entradas	387.153,09	820.756,59	114.511,24	1.322.420,92
(-) Salidas, bajas o reducciones	(387.153)	(820.759,59)	(123.511)	(1.331.424)
D) SALDO FINAL EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	0,00	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIOINES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	-	-	-	-
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	-	-	-	*
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	-	-	-	-
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00	0,00



Deterioro en el valor de los créditos por operaciones comerciales o de la actividad propia: recoge el importe de aquellos usuarios o deudores comerciales con antigüedad superior a un año, por considerar difícil su cobrabilidad. Se incluye en balance neto del deudor correspondiente.

	Deudor	Deterioro	Neto
Importe al 31.12.2015	6.809,36	(6.809,36)	0,00
Entradas	-	-	0,00
Salidas	-	-	0,00
Importe al 31.12.2016	6.809,36	(6.809,36)	0,00

7.1.b) Pasivos Financieros: Los instrumentos financieros del pasivo del balance a largo y corto plazo de la sociedad clasificados por categorías son:

CLASES		Instrumento	Total			
CATEGORIAS	Beneficiarios	eneficiarios y acreedores Otros		Otros		
CATEGORIAS	Ejer 2015	Ejer 2016	Ejer 2015	Ejer 2016	Ejer 2015	Ejer 2016
Débitos y partidas a pagar	6.000,00	22.000,00	686.710,60	94.639,24	692.710,60	116.639,2
Total	6.000,00	22.000,00	686.710,60	94.639,24	692.710,60	116.639,2

7.2 Deudas con el personal y deudas con la Seguridad Social

- a) Con fecha 8 de abril de 2015 el Patronato de la Fundación firmó con los trabajadores el acuerdo de plan de pagos por las reclamaciones derivadas del incumplimiento del convenio colectivo en el periodo 2007 al 2012.
- b) Dentro del epígrafe "comerciales y otras deudas" de 2015 están contabilizados 610.150,98 euros correspondientes al pago por parte de la Fundación de los salarios atrasados a sus trabajadores y sus intereses, que se han abonado en el ejercicio 2016, según el acuerdo al que han llegado el patronato con los empleados.
 - Para hacer frente al pago de estas obligaciones, tanto de sueldos atrasados como de cuotas atrasadas de la Seguridad Social, la Fundación ha recibido la aportación detallada en las notas 10.6.
- c) El Ayuntamiento de Cuenca, patrono de la Fundación, ha realizado durante el ejercicio los siguientes ingresos que estaban pendientes de pago en el ejercicio 2015 de la aportación extraordinaria aprobada en el pleno con fecha 27 de marzo de 2015 (Nota 10.6):



Fecha	Importe
27/01/2016	99.492,13
10/03/2016	797.255,65
27/05/2016	40.969,76
Total	937.717,54

Quedando pendientes de ingreso por este concepto 13.296,67 euros.

d) Con fecha de 10 de marzo y 9 de junio de 2016, la Fundación ha procedido al pago del total de la deuda pendiente con los trabajadores. Según los acuerdos firmados el 1 de marzo y el 20 de abril de 2016.

Fecha	Importe
10/03/2016	580.328,76
09/06/2016	29.822,22
Total	610.150,98

e) Los pagos de la deuda pendiente a la Tesorería General de la Seguridad Social que ascendía a 285.892,37 euros a 31 de diciembre de 2015, durante el ejercicio 2016 han sido los siguientes:

Fecha	Importe
18/08/2016	135.380,39
06/09/2016	120.350,11
Total	255.730,50

A la fecha quedan pendientes de pago 30.161,87 euros. La dirección de la Fundación estima que se liquidarán los pagos pendientes en el ejercicio 2017.

7.3 Clasificación por vencimientos

La Fundación no tiene instrumentos financieros a largo plazo.

7.4 Beneficiarios y acreedores.

Recoge el saldo pendiente de pago por ayudas monetarias. Su movimiento en el ejercicio ha sido el siguiente:



	31.12.2014	Ayudas	Pagos	31.12.2015	Correcciones de errores 31.12.2015	Ayudas	Pagos	31.12.2016
Asociación Amigos Teatro de Cuenca	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	12.000,00	(15.000,00)	9.000,00
Joven Orquesta de Cuenca	0,00	6.000,00	(6.000,00)	0,00	0,00	13.000,00	(13.000,00)	0,00
Asociación Mombientretiene	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
Stipa Estudos Ambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
Asociación el Canto del Gallo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	(2.500,00)	2.500,00
Asociación Cuenca Abstracta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	(2.500,00)	2.500,00
Asociación Cultural Palanka Teatro	00,0	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	(5.000,00)	0,00
Asociación Musical Teachers Band	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.612,50	(4.612,50)	0,00
Asociación Fotógrafos de Cuenca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.987,50	(1.987,50)	0,00
Emilio Morales Moral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,882,35	(5.882,35)	0,00
Enrique Cuesta Gómez	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.514,70	(5.514,70)	0,00
Asociación Máquina Real	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.073,28	(2.073,28)	0,00
Fundación Stiching Seldom	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
Total	0,00	12.000,00	(6.000,00)	6.000,00	6.000,00	68.070,33	(58.070,33)	22.000,00



7.5 Fondos Propios

Los movimientos en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio han sido los siguientes:

Concepto	Saldo al 31.12. 2015	Distribución excedente	Excedente del ejercicio	Ajustes por errores ejercicios anteriores	Saldo al 31.12. 2016
Fondo Social	6.010,12	-	-	-	6.010,12
Remanente	0,00	157.434,63	-	4.861,88	162.296,51
Excedentes negativos ejercicios anteriores	(744.793,91)	744.793,91	-	-	0,00
Excedente del ejercicio	902.228,54	(902.228,54)	36.933,82	-	36.933,82
Total	163.444,75	0,00	36.933,82	4.861,88	205.240,45

Y en el ejercicio anterior:

Concepto	Saldo al 31.12. 2014	Distribución excedente	Excedente del ejercicio	Saldo al 31.12. 2015
Fondo Social	6.010,12	-	-	6.010,12
Excedentes negativos ejercicios anteriores	(774.638,30)	29.844,39	-	(744.793,91)
Excedente del ejercicio	29.844,39	(29.844,39)	902.228,54	902.228,54
Total	(738.783,79)	0,00	902.228,54	163.444,75

8. Situación Fiscal

La conciliación del excedente del ejercicio con la Base imponible del Impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	2015	2016
Excedente del Ejercicio	902.228,54	36.933,82
Gastos asociativos	1.127.764,21	1.684.376,56
Ingresos no Tributables	(2.095.226,60)	(1.722.420,88)
Bases imponibles negativas	-	-
Base imponible del ejercicio	(65.233,85)	(1.110,50)



De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponibles del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 5 de marzo de 2004.

La deuda y el crédito con administraciones públicas tienen el siguiente detalle:

	201	.5	2016	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
H.P. IVA	18.814,65	0,00	38.393,81	0,00
H.P. IRPF	0,00	23.913,07	0,00	16.980,49
Seguridad Social	0,00	11.721,27	0,00	11.970,21
Seg. Social atrasos	0,00	247.225,48	0,00	30.161,87
TOTAL	18.814,65	282.859,82	38.393,81	59.112,57



Permanecen abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación para los cinco últimos ejercicios.

Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de los asesores fiscales y de la dirección de la Fundación la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

9. Subvenciones, donación y legados

9.1 Durante el ejercicio se han recibido las siguientes subvenciones de explotación:

Entidad	2015	2016	Concepto
Consorcio Ciudad de Cuenca	360.000,00	360.000,00	Actividades Fundación
Consorcio Ciudad de Cuenca	-	350.000,00	Actividades XX Aniversario
Junta de Castilla La Mancha	-	10.756,55	Campaña Artes Escénicas
Diputación de Cuenca	75.000,00	75.000,00	Actividades Fundación
Diputación de Cuenca	-	25.000,00	Actividades XX Aniversario
Total Explotación	435.000,00	820.756,55	

10. Ingresos y Gastos

10.1 Durante el ejercicio se ha recibido los siguientes ingresos de patrocinadores, colaboradores y otros.

Entidad	2015	2016
Ayuntamiento de Cuenca	400.000,00	400.000,00
Otras Entidades y Patrocinadores	40.083,00	102.941,00
Total Explotación	440.083,00	502.941,00

10.2 El detalle de los Ingresos de la actividad propia del ejercicio es el siguiente:



000000000000000000000000000000000000000	2015	2016	% Variación
Patrocinadores	400.000,00	400.000,00	0%
Colaboradores	40.083,00	102.941,00	61%
Taquilla Teatro Auditorio, venta catálogos y prestación de servicios	257.484,76	387.153,09	33%
Aportaciones amigos de Teatro	11.644,63	11.570,24	(1%)
Subvenciones	435.000,00	820.756,55	47%
Total	1.144.212,39	1.722.420,88	34%

10.3 Los aprovisionamientos corresponden a:

ACTIVIDAD GENERAL	2015	2016	% Variación
Compras de Libros	4.160,76	4.623,38	10%
Cachés de contrataciones	270.638,88	278.217,40	3%
Otros gastos de producción	1.275,28	2.588,36	51%
Sociedad de Autores	475,28	0,00	-
Carga y descarga tramolla	15.680,31	13.116,00	(20%)
Documentación y archivo	4.900,62	2.487,69	(97%)
Vigilancia y seguridad del edificio	3.021,12	3.063,12	1%
Porteros y azafatas	27.708,72	26.071,92	(6%)
Total	327.860,97	330.167,87	100%
ACTIVIDAD GENERAL XX ANIVERSARIO	2015	2016	% Variación
Caché contrataciones	-	170.720,36	-
Gastos Exposiciones	-	3.758,78	-
Ponentes, Curso y Conferencias	-	14.203,45	-
Otros Gastos de Produción	-	11.450,20	-
Personal Sala	-	2.407,68	-
Personal Apoyo	-	36.626,00	-
Total	-	239.166,47	
Total Aprovisionamientos	327.860,97	569.334,34	100%



10.4. Las cargas sociales del ejercicio corresponden a:

	2015	2016
Seguridad Social	111.378,83	117.345,56
Otros gastos de vestuario	3.008,47	2.932,30
Total	114.387,30	120.277,86

10.5 La distribución de los gastos por Servicios Exteriores es la siguiente:

ACTIVIDAD GENERAL	2015	2016	% Variación
Alquileres sonido y otros	2.745,33	850,00	(223%)
Mantenimiento y Limpieza	112.524,29	123.583,08	9%
Servicios profesionales independientes	17.130,67	29.418,46	42%
Seguros	12.908,68	11.299,05	(14%)
Publicidad y RR.PP.	42.092,05	15.978,22	(163%)
Suministros	68.911,23	104.535,76	34%
Comunicaciones	4.813,30	4.951,23	3%
Suscripciones	4.170,84	1.849,27	(126%)
Material de oficina	4.710,06	1.066,24	(342%)
Correos y mensajeria	4.915,93	6.164,98	20%
Gastos varios exposiciones	1.482,91	0,00	100%
Servicios bancarios y similares	12.648,06	10.651,46	(19%)
Otros gastos	4.822,17	19.915,52	76%
Total	293.875,52	330.263,27	(12,4%)
ACTIVIDAD GENERAL XX ANIVERSARIO	2015	2016	
Arrendamientos	-	210,00	-
Servicios Profesionales	-	6.000,00	=
Derechos de Imagen	-	16.800,00	
Página Web	-	2.890,00	1
Folletos Informativos	-	19.751,12	+
Publicidad Medios Informativos	-	5.152,20	-
Plan Comunicación y Marketing	-	32.515,00	-
Videos Promocionales	-	3.920,00	1.0
Publicidad Concurso + Patrimonio	-	403,77	*
Merchandising	-	13.047,59	-
Actividades Deportivas	-	29.335,37	-
Edicción de Libros	-	6.000,00	-
Gastos Reportajes	-	1.142,48	-
Material Diverso	-	1.971,42	-
Registro Marca XX Aniversario	-	140,00	-
Gastos Festival Clásicos Colgados	-	29.342,37	-
Otros gastos Taller Coral	15	20.000,00	-
Total		188.621,32	
Total Servicios Exteriores	293.875,52	518.884,59	(12,4%)



10.6 Otros resultados corresponden a:

	2016	2015
	Importe	Importe
Ingreso extraordinario Ayuntamiento	-	951.014,21
Sanciones tributarias	(2.344,25)	(2.570,07)
Total	(2.344,25)	948.444,14

En el pleno celebrado con fecha 27 de marzo de 2015, el Ayuntamiento de Cuenca aprueba la aportación extraordinaria de 951.014,21 euros para la Fundación. Esta aportación extraordinaria se acuerda para que la Fundación pueda afrontar los pagos a los trabajadores en virtud del acuerdo alcanzado. (Nota 7.3)

10.7 La deuda por los atrasos con los trabajadores devengó un gasto financiero de 32.089,28 euros en el ejercicio 2015. No hay devengos el ejercicio 2016.

10.8 La reversión del ingreso financiero por el cálculo, en el ejercicio anterior, del valor razonable de la deuda por atrasos con los trabajadores supuso un gasto financiero en el ejercicio 2015 de 32.086,24 euros. Y de cero euros en el ejercicio 2016.

11. Información sobre Medio Ambiente



Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y el excedente de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

12. Hechos Posteriores al Cierre

En fecha 26 de abril de 2017, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha confirma la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Cuenca de fecha 7 de enero de 2016, por la que se reclaman, por parte de un trabajador de la Fundación, diferencias salariales en concepto de trienios, correspondientes a partir del año 2014 y 2015 por un importe de 3.760,94 euros. Se ha contabilizado el devengo en el ejercicio 2016.

La Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca está pendiente de la sentencia de una reclamación de otro trabajador por el mismo motivo que el anterior. Se ha contabilizado la provisión correspondiente en el ejercicio 2016.

13. Otra Información

El número medio de personas empleadas en la Fundación durante el ejercicio económico y el anterior ha sido el siguiente, distribuido por categorías y sexos:

Categoría		2015			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Coordinadores		3	3	1	2	3	
Encargados	1	-	1	-		-	
Ayudantes de Biblioteca	4	3	7	3	3	6	
Personal Técnico y Taquillero	5	-	5	5	-	5	
Conserjería	1	1	2	1	1	2	
Total	11	7	18	10	6	16	

Los auditores de cuentas no han realizado ningún otro trabajo para la Fundación distinto del de auditoría de cuentas y sus honorarios han ascendido a 6.777,02 euros.

No hay cambios del órgano de Gobierno, dirección y representación con respecto al ejercicio anterior:

/	\bigcap
	[-]
	V

Órgano de gobierno	Junta Directiva	
Presidencia	D° Ángel Mariscal Estrada	
Dirección	D° Pedro Mombiedro Sandoval	
Secretaría	D. Francisco Suay Ojalvo	
Interventor	D ^a . María José Torres Herrera	
Vocal	D ^a Marta María Segarra Juárez	
Vocal	Da María Gracia Pérez Vigara	
Vocal	D. Julián Huete Cervigón	
Vocal	D. Jesús Neira Guzmán	
Vocal	D. Pablo García Rubio	
Vocal	D. Antonio Calvo Sanz	
Vocal	D. Pedro Pablo Morante Calleja	
Vocal	D ^a María Luz Rokiski Lázaro	

- Los miembros del Órgano de Gobierno de La Fundación han recibido en concepto de sueldos 46.099,22 euros.
- 14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.
 - 14.1 Actividad de la entidad.

I. Actividades realizadas.

ACTIVIDAD 1

a) Identificación.

Denominación de la actividad	Representaciones en el Teatro - Auditorio de Cuenca
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
ldentificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Teatro Auditorio de Cuenca (Ciudad de Cuenca)

Descripción detallada de la actividad realizada.

Actividad de Organización Propia de actividades teatrales, musicales y espectáculos afines realizadas en el Teatro Auditorio de Cuenca a lo largo del año 2016.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

net	Nú	mero	Nº horas/año	
Tipo	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	8	8	6.588	6.588

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número		
	Previsto	Realizado	
Personas físicas	45.000	59.166	
Personas juridicas	-	-	

d) Recursos económicos empleados en la actividad



	Imp	Importe		
Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado		
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias	12.000,00	12.000,00		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	500,00	590,80		
Aprovisionamientos	150.000,00	164.288,77		
Gastos de personal	249.764,24	128.988,33		
Otros gastos de la actividad	150.000,00	145.131,55		
Gastos financieros	1.000,00	619,98		
Subtotal gastos	563.264,24	451.619,43		
Subtotal recursos	0,00	0,00		
TOTAL	563.264,24	451.619,43		

e) Objetivos e indicadores de la actividad

		Cuantificación	
Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
Promover la difusión de la Cultura mediante la realización de actividades teatrales, musicales y de otros espectáculos	Nº espectadores	100%	131%

La cuantificación de los objetivos se estima en función de usuarios espectadores sobre el total de capacidad.



ACTIVIDAD 2

a) Identificación.

Denominación de la actividad	Actividad Realizada por otras entidades en el Teatro Auditorio de Cuenca
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
ldentificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Teatro Auditorio de Cuenca (Ciudad de Cuenca)

Descripción detallada de la actividad realizada.

Organización de actividades del espectáculo por otras entidades en el Teatro Auditorio de Cuenca

b) Recursos humanos empleados en la actividad

T:	Nú	mero	Nº horas/año	
Tipo	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	1.647	1.647

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

m:	Número		
Tipo	Previsto	Realizado	
Personas físicas	3.500	3.992	
Personas jurídicas	-	-	

d) Recursos económicos empleados en la actividad

Castas/Invessions	Importe		
Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado	
Gastos por ayudas y otros			
Aprovisionamientos	10.000,00	17.113,39	
Gastos de personal	20.000,00	32.247,08	
Otros gastos de la actividad	15.000,00	12.765,56	
Gastos financieros	1.000,00	619,98	
Subtotal gastos	46.000,00	62.746,01	
Subtotal recursos	0,00	0,00	
TOTAL	46.000,00	62.746,01	

e) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetive	Indicador	Cuantificación	
Objetivo		Previsto	Realizado
Obtener recursos para Promover la difusión de la Cultura mediante la realización de actividades teatrales y proyectos afines en el teatro auditorio	Nº espectadores	100%	114%



La cuantificación de los objetivos se estima en función de usuarios espectadores sobre el total.

ACTIVIDAD 3

a) Identificación.

Denominación de la actividad	Actividad desarrollada en las Bibliotecas Municipales y el Centro Cultural Aguirre
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Ciudad de Cuenca

Descripción detallada de la actividad realizada.

Servicios de biblioteca y exposiciones, actividad desarrollada en las Bibliotecas Municipales y el Centro Cultural Aguirre

b) Recursos humanos empleados en la actividad

75.	Nú	mero	Nº ho	ras/año
Tipo	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	7	7	11.529	11.529



c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

mat	Nú	mero
Tipo	Previsto	Realizado
Personas físicas	90.000	89.402
Personas jurídicas	-	-

d) Recursos económicos empleados en la actividad

Cartar/Ilmanaia	Importe	Importe
Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
Aprovisionamientos	20.000,00	160.865,71
Gastos de personal	244.560,83	225.729,56
Otros gastos de la actividad	10.000,00	141.899,66
Subtotal gastos	274.560,83	528.494,93
TOTAL	274.560,83	528.494,93

a) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuant	ificación
	Usuarios	Previsto	Realizado
Promover la difusión de la Cultura mediante la prestación del servicio de biblioteca y exposiciones	nº usuarios	100%	99%

La cuantificación de los objetivos se estima en función de usuarios beneficiarios sobre el total.



ACTIVIDAD 4

a) Identificación.

Denominación de la actividad	Actividades XX Aniversario Ciudad de Cuenca Patrimonio de la Humanidad
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Ciudad de Cuenca

Descripción detallada de la actividad realizada.

Actividad de Organización Propia de actividades teatrales, musicales y espectáculos afines realizadas en el Teatro Auditorio de Cuenca y otras partes de la ciudad a lo largo del año 2016 con motivo del XX Aniversario del nombramiento de la ciudad de Cuenca como Patrimonio de la Humanidad.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

	Nú	mero	Nº ho	ras/año
Tipo	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	8	8	6.588	6.588
Personal con contrato de servicios	1	1	1.647	1.647

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

T.,	Nún	nero
Tipo	Previsto	Realizado
Personas físicas	9.000	9.377
Personas jurídicas	-	ā

d) Recursos económicos empleados en la actividad

	Imp	orte
Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	56.000,00	56.070,33
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		0,00
Aprovisionamientos	224.000,00	227.066,47
Gastos de personal	0,00	128.988,32
Otros gastos de la actividad	129.000,00	117.497,44
Gastos financieros		0,00
Subtotal gastos	409.000,00	529.622,56
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	409.000,00	529.622,56

e) Objetivos e indicadores de la actividad



Objektive	11:1	Cuanti	ficación
Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
Promover la difusión de la Cultura mediante la realización de actividades teatrales, musicales y de otros espectáculos	Nº espectadores	100%	96%

La cuantificación de los objetivos se estima en función de usuarios espectadores sobre el total de capacidad.





Memoria de las Cuentas Anuales de La Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

Gastos/Inversiones	Actividad 1 ACTIVIDAD TEATRO AUDITORIO	ACTIVIDAD AJENA EN TEATRO AUDITORIO	Actividad 3 ACTIVIDAD BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y CCA	Actividad 4 ACTIVIDAD XX ANIVERSARIO CUENCAPATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias	12.000,00	00'0	00'0	56.070,33	68.070,33	000	EE 020 89
c) Castos por colaboraciones y organos de gobierno	590,80	00'0	00'0		590,80	00'0	590,80
Aprovisionamientos	164.288,77	17.113,39	160.865,71	227.066,47	569.334,34	00'0	569.334,34
Gastos de personal	128.988,33	32,247,08	225,729,56	128.988,32	515,953,29	00'0	515.953,29
Otros gastos de la actividad	145.131,55	12.765,56	141.899,66	44,794,711	417.294,21	105.604,48	522.898,69
Amortización del Inmovilizado	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	5.184,86	5.184,86
Gastos financieros	86'619	86'619	00'0	00'0	1.239,96	0,00	1.239,96
Otros gastos	0,00	0,00	00'0	0.00	00'0	2,344,25	2.344,25
Subtotal gastos	451.619,43	62.746,01	528.494,93	529.622,56	1.572,482,93	113.133,59	1.685,616,52
Candelación de deuda no comercial	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
Subtotal inversiones	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	451.619,43	62.746,01	528.494,93	529.622,56	1.572.482,93	113.133,59	1.685.616,52

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

Ingresos obtenidos por la entidad

Ingresos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	100,00	129,46
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias y aportaciones de usuarios	122.200,00	346.120,04
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias XX Aniversario	30.000,00	52.603,29
Subvenciones del sector público	435.000,00	445.756,55
Subvenciones del sector público XX Aniversario	350.000,00	375.000,00
Aportaciones de Patronos Institucionales	400.000,00	400.000,00
Aportaciones privadas	0,00	3.441,00
Aportaciones privadas XX Anivesario	118.000,00	99.500,00
Otros tipos de ingresos	0,00	0,00
Total ingresos obtenidos	1.455.300,00	1.722.550,34

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Entidad	Descripción	Ingresos	Gastos
Fundación Globalcaja	Colaboración para la financiación de la Actividad del XX Aniversario de la declaración de Cuenca Patrimonio de la Humanidad en 2016	50.000,00	0,00
Alcampo Cuenca S.A.	Colaboración para la financiación de la Actividad del XX Aniversario de la declaración de Cuenca Patrimonio de la Humanidad en 2016	6.000,00	0,00
Gráficas Cuenca SA.	Colaboración para la financiación de la Actividad del XX Aniversario de la declaración de Cuenca Patrimonio de la Humanidad en 2016	3.500,00	0,00
Farmaceutica Conquenese Soc. Coop. De CLM (COFARCU)	Colaboración para la financiación de la Actividad del XX Aniversario de la declaración de Cuenca Patrimonio de la Humanidad en 2016	3.000,00	0,00
Netvoluciona S.L.U.	Colaboración para la financiación de la Actividad del XX Aniversario de la declaración de Cuenca Patrimonio de la Humanidad en 2016	1.000,00	0,00
Urbaser S.A.	Colaboración para la financiación de la Actividad del XX Aniversario de la declaración de Cuenca Patrimonio de la Humanidad en 2016	30.000,00	0,00
Resinera Valcan, S.A.	Colaboración para la financiación de la Actividad del XX Aniversario de la declaración de Cuenca Patrimonio de la Humanidad en 2016	6.000,00	0,00
Total		99.500,00	0,00





Memoria de las Cuentas Anuales de La Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca del ejercicio terminado el 31 de diciembre de

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

Se detallan las desviaciones más significativas que se han producido entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas, indicando las causas que las ha ocasionado.

			PRESUPUES	PRESUPUESTO AÑO 2016			
	Gas	Gastos presupuestarios	Sc		Ingre	Ingresos presupuestarios	os
Epígrafes	Presupuesto	Kealizado	Desviación	Epigrafes	Presupuesto	Kealizado	Desviación
Operaciones de funcionamiento				Operaciones de funcionamiento			
1. Ayudas monetarias	€8.000,000 €	68.070,33 €	(70,33)	(70,33) 1.Resultados de explotación de la actividad mercantil	00.00	00'0	0,00
2. Gastos por actividades y del órgano de gobierno	1.662,13 €	390,80 €	1.071,33	1.071,33 2. Cuotas y aportaciones de usuarios y afiliados	14.000,00	11.570,24	2.429,76
3. Otros Consumos de explotación	941.800,00 €	1.092.233,03 €	(150.433,03)	(150.433,03) 3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	518.000,00	502.941,00	15.059,00
4. Otros Gastos de personal	516.837,87 €	515.953,29 €	884,58	884,58 4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	785.000,00	820.756,55	(35.756,55)
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	€.000,000 €	5.184,86 €	815,14	5. Taquilla, venta catálogos y prestación de servicios	138.200,00	387.153,09	(248.953,09)
6. Gastos financieros y gastos asimilados	2.000,000 €	1.239,96 €	760,04	760,04 6. Ingresos financieros	100,00	129,46	(29,46)
7. Gastos extraordinarios	9 00'0	2.344,25 €	(2.344,25)	(2.344,25) 7. Ingresos extraordinarios	00'0	00'0	0,00
Total gastos operaciones de funcionamiento	1.536.300,00 €	1.685.616,52 €	(149.316,52)	Total ingresos operaciones de (149.316,52) funcionamiento	1.455.300,00	1.722.550,34	(267.250,34)
SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (INGRESOS-GASTOS)=	NAMIENTO (INC	RESOS-GASTOS	=((81.000,00)	36.933,82	(117.933,82)



1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

-	-	T	Т	7	0	-	5	5 7	5 7	5	5 7	5 7
		Ітропе	pendiente		00'0	000	no'n	0,00	0000	0000	o'n	0,000
		2016									11 570 407 001	(08 209 501 1)
	sus fines"	2015			1.100					700 509 500 D		100 209 500 17
	n cumplimiento de s	2014							(1.131-449.75)	(89 510,36)		(1.220.960.11)
	Apricación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines"	2013						(1.034.210,19)	46.080,33			(988.129.86)
	Apiicacion de los re	2012					(959.405,65)	(259,88)				(959.665,53)
		2011				(1414.142.88)	(148 618,59)					(1.562,761,47)
		2010		Vac 200 001 17	(1,1,4,4,4,8)	(9.512,01)						(1.439.518,39)
Recursos	destinados a fines	inversiones)		1 130 005 30	1. T.	1.423.654,89	1.108.024,24	1.034 470,07	1.085,369,42	1,115,114,26	1.579.407,89	8.776.047,15
			10/4	-U-		7000	700"	70%	700%	70%	70,0%	
	Renta a destinar		Importe	To a contract	74.40T.UAY.4	OND 558,42	1.568.220,50	916 977,12	898,788,40	683,772,76	1 205 785,24 70,0%	7.271.106,91
Base de	calculo			1 430 006 38		1.423.654,89	2.240.315,00	1.309.967,31	1.283.983,43	976.818,23	1.604.554,87	10.269.300,11
Ajustes	positivos			1.502.458.88	1	1.577.148,20	2.141.631,48	1.280.689,59	1.259.930,99	1.025.603,90	1.572 482,93	10.359.945,97
Ajustes negativos							(14,000,00)	(4,000,00)	(5,791,95)	(951.014,21)	(4.861,88)	(979.668,04)
Resultado				(72.452,50)	117.000 0217	(15,5%+,551)	112.683,52	33.277.72	20,844,30	902.228,54	36,433,82	889.022,18
Ejercicio				2010	3011		2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL

Los ajustes negativos en el ejercicio 2016, corresponden a correcciones de errores de ejercicios anteriores

Los ajustes negativos en el ejercicio 2015, se corresponden con una aportación extraordinaria por parte del Ayuntamiento de Cuenca para pagar deudas atrasadas del personal.

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	Importe 1.572.482,93					
1. Gastos en cumplimiento de fines*						
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda			
2. Inversiones en cumplimiento de fines* (2.1 + 2.2)			0,00			
2.1 Realizadas en el ejercicio 2.2 Procedentes de ejercicios anteriores a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicio anteriores b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital		6.924,96				
procedentes de ejercicio anteriores Total (1+2)		1.579.407,89				

* De acuerdo con los dispuesto en el artículo 32.6 del reglamento de la Ley 50/2002 diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundaciones el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundaciones hayan sido financiadas con ingresos que deben distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

14.3 Gastos de administración



Las entidades de competencia estatal deberán suministrar un detalle de los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la fundación, y el de los gastos de los que los miembros del órgano de gobierno tienen derecho a ser resarcidos. Esta información se suministra en el siguiente cuadro:

Los gastos del Órgano de Gobierno han ascendido a 590,80 euros en concepto de viajes, dietas y manutención.

Detalle de gastos de administración							
Nº de Partida de la cuenta de resultados		Detalle del gasto	Criterio de imputación a la función de adminsitración del patrimonio	Importe			
622	Reparaciones y conservación	Limpieza	10,0%	8.107,90			
622	Reparaciones y conservación	Conservación	100%	2.747,27			
623	Servicios profesionales	Auditoría y asesoría	100%	55.325,46			
625	Primas de seguros	Seguros	100%	11.299,05			
626	Servicios bancarios	Comisiones y otros	100%	9.411,50			
629	Otros servicios	Gtos varios	20%	18.713,30			
678	Gastos extraodinarios	Gastos varios	100%	2.344,25			
681	Amortizaciones	Amortizaciones	100%	5.184,86			
Total gastos de administración							

El cumplimiento del límite del importe de estos gastos es:

1	Gastos de administración								
			alternativos (Art. 33 ento R.D. 1337/2005)	Gastos			Supera (+) No supera (-) el límite máximo		
	Ejercicio	5 % de los fondos propios	20 % de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05	directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles al Organo de Gobierno	Total gastos administración devengados en el ejercicio			
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3) + (4)	(el mayor de 1 y 2) -5		
	2016	10.262,02 343.537,69		113.133,59	590,80	113.724,39	(229.813,30)		

15. Inventario

Hasta el ejercicio 2008 la Fundación activaba como Otro Inmovilizado Material, la adquisición de libros para la biblioteca, reconociéndose en resultados las subvenciones recibidas para la adquisición de los mismos en proporción a su amortización. A partir del ejercicio 2009, dado el reducido importe de éstos, las nuevas adquisiciones de libros y sus subvenciones correspondientes, se reconocen directamente como gastos de aprovisionamientos e ingresos del ejercicio respectivamente.



El total de su activo corresponde al inmovilizado material detallado en la nota 6, activos financieros incluida la tesorería nota 7.1.a) y créditos con administraciones públicas por IVA.

